



DECRETO ALCALDICIO N° 2866 /

DECLARA INADMISIBLE LICITACION DJ Y ANMACION DE EVENTOS:

REQUINOA,

10 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2641 de fecha 25.10.2017, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para "**SERVICIO DE DJ Y ANIMACION DE EVENTOS**". Aprueba Bases Administrativas y técnicas, formatos.

El Memo N° 2529 de fecha 09.11.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar desierta Licitación Pública N° 3656-158-L117 para la "**SERVICIO DE DJ Y ANIMACION DE EVENTOS**", el Oferente N°1 Sr. Diego Alberto Pinto Santander no presenta documentación requerida de su oferta según estipula punto 8 de las Bases de Licitación, no cumpliendo con los requisitos exigidos. El oferente N°2 Sres. AMDUSCIAS PRODUCTORA SPA, el valor ofertado excede el presupuesto establecido para Licitación ID N°3656-159-L117 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DJ Y ANIMACIÓN DE EVENTOS**" PARA EVENTOS MASIVOS ORGANIZADOS POR LA OMPJ DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE inadmisibile Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID N° 3656-158-L117, correspondiente a **SERVICIO DE DJ Y ANMACION DE EVENTOS**", en atención a que a que las ofertas no cumplen con los requisitos exigidos.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/jccm

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE